

COMUNICACIÓN TRANSMISIÓN DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE APERTURA EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL NIUEVO TITULAR

TITULAR:

DNI/NIE/CIF:

TELÉFONO:

Correo electrónico:

DOMICILIO/DOMICILIO SOCIAL:

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

POBLACION:

C.P.:

PROVINCIA:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE PETICIONARIO (rellenar sólo si procede)

REPRESENTANTE:

DNI:

TELÉFONO:

Actúa como representante en calidad de (Administrador, Apoderado...):

DOMICILIO:

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

POBLACION:

C.P.:

PROVINCIA:

DATOS DE LA ACTIVIDAD

NOMBRE COMERCIAL:

EMPLAZAMIENTO:

DURACION:

TELÉFONO:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

TIPO DE ACTIVIDAD

EPÍGRAFE DEL CATÁLOGO ANEXO LEY 14/2010

AFORO:

CARGA TÉRMICA (M/m²):

SUPERFICIE ÚTIL (m²):

POTENCIA EN KW:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ANTIGUO TITULAR

TITULAR:

DNI/NIE/CIF:

TELÉFONO:

Correo electrónico:

DOMICILIO/DOMICILIO SOCIAL:

Nº EXPEDIENTE DE LA LICENICA DE ACTIVIDAD ANTERIOR:

Firma del responsable

EN CASO DE DEFUNCION DEL ANTERIOR TITULAR

Si hay testamento: Deberá aportarse Deberá aportarse el testamento acompañado de la escritura pública de partición de la herencia en la que conste la sucesión a favor del solicitante/s

Si NO hay testamento: Deberá aportarse declaración de herederos abintestato mediante declaración notarial o, en su caso, testamento: Deberá resolución judicial correspondiente.

COMO NUEVO TITULAR DE LA ACTIVIDAD ASUMO LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE ESTA COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD, CON EL VISTO BUENO DEL ANTIGUO TITULAR¹

Benaguasil, a

FIRMA DEL ANTIGUO TITULAR

FIRMA DEL NUEVO TITULAR

C) DECLARACIÓN RESPONSABLE

El que suscribe DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1.- Que cumple todos los requisitos técnicos y administrativos establecidos por la normativa vigente para el funcionamiento del local y en particular, declara que la actividad, obra o instalación para que se solicita el cambio de titularidad de la licencia se ajusta, exactamente, a la licencia de apertura otorgada en su día, sin que haya producido modificación alguna de la actividad y que cumple con la normativa vigente que le es de aplicación.

2.- Que dispone del certificado de revisión de las instalaciones eléctricas como local de pública concurrencia por empresa instaladora autorizada y plan de emergencia visado y firmado por el titular de la actividad.

3.- Que se compromete a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo en que se desarrolle el espectáculo público, actividad recreativa o establecimiento público descrito.

Documentación esencial que debe acompañarse:

FOTOCOPIA DE LA LICENCIA DE APERTURA ANTERIOR

Documento en virtud del cual se hubiera producido la transmisión de la actividad.

Certificado que acredite la suscripción de un contrato de seguro para cubrir los riesgos derivados de la explotación, en los términos legal y reglamentariamente establecidos o, en su defecto, original o copia cotejada de la póliza del seguro, acompañada del justificante de pago de la misma en vigor.

La cantidad asegurada viene determinada por el aforo máximo previsto en el normativa vigente:

AFORO HASTA 25 PERSONAS.....	150.000"
AFORO HASTA 50 PERSONAS.....	300.000"
AFORO HASTA 100 PERSONAS.....	400.000"
AFORO HASTA 200 PERSONAS.....	500.000"
AFORO HASTA 300 PERSONAS.....	600.000"
AFORO HASTA 500 PERSONAS.....	750.000"
AFORO HASTA 700 PERSONAS.....	900.000"
AFORO HASTA 1.000 PERSONAS.....	1.000.000"
AFORO HASTA 1.500 PERSONAS.....	1.200.000"
AFORO HASTA 5.000 PERSONAS.....	1.800.000"

¹ De acuerdo con lo dispuesto en el art. 12.2 de la LEY 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, la notificación del cambio de titularidad deberá estar suscrita por el **transmisor** y por el **adquirente** del establecimiento. Caso contrario, dicha comunicación **no tendrá validez para el ayuntamiento**, respondiendo ambos solidariamente por el incumplimiento de esta obligación.

Firma del responsable

Lo que se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana y/o el art. 12 de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos y el art. 16 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana. Así como de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Actuaciones Urbanísticas del Ayuntamiento de Benaguasil, aprobación definitiva B.O.P 30/12/2011.

ADMISIÓN A TRÁMITE:

FECHA:

La Comunicación Previa produce efectos desde la fecha de su presentación. La intervención municipal en este caso es de mera constancia o toma de razón de lo comunicado.

FIRMA/SELLO

RECEPCIÓN DEL INTERESADO

Fecha

Firma del responsable